



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE PRORROGAN LAS BOLSAS DERIVADAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES SUSTITUTOS INTERINOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 17 DE MAYO DE 2021.

Por Acuerdo 6.7 de Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2019 se aprobó la Normativa sobre Procedimiento de contratación de Profesorado Ayudante Doctor, Profesorado Asociado y Profesorado Interino, junto con el baremo establecido para dichas figuras contractuales.

Asimismo, el Consejo de Gobierno en sesión de fecha de 30 de mayo de 2019 aprobó la Normativa de contratación del Profesorado Sustituto Interino. En la base 4.1 de dicha normativa se establece lo siguiente:

“Se convocará concurso general para la contratación de Profesorado Interino en la Universidad de Sevilla. Las bolsas de interinidad resultantes de la convocatoria tendrán una duración no superior a dos cursos académicos salvo instrucción expresa en contra, y en todo caso se considerará hábil hasta la resolución de la siguiente convocatoria de bolsa de contratación, que extinguirá la vigente.”

Con fecha 17 de mayo de 2021, se dictó Resolución Rectoral por la que se convocó concurso público de méritos para la contratación de Profesores Sustitutos Interinos. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los puntos 3.4 de la Normativa de Contratación del Profesorado Sustituto Interino, se ha procedido en varias ocasiones a convocar concurso público de méritos extraordinario de interinidad con validez para el periodo que restase hasta la finalización de la bolsa resultante de la convocatoria general de 17 de mayo de 2021: Resoluciones de 4 de febrero de 2022, de 5 de julio de 2022, de 22 de julio de 2022, de 7 de octubre de 2022, de 7 de noviembre de 2022, de 24 de enero de 2023 y de 21 de febrero de 2023.

Por Resolución de 24 de marzo de 2023 se ha convocado un nuevo concurso público de méritos para la contratación de Profesorado Sustituto con objeto de obtener listado priorizado para la contratación de dicho profesorado durante los cursos académicos 2023/2024 y 2024/2025.

Habida cuenta del inminente inicio del curso académico 2023/2024 sin que haya finalizado el procedimiento de concurrencia competitiva anteriormente mencionado, y

Código Seguro De Verificación	PgMA0M/5AJ9/MaOAPJxZvA==	Fecha	16/06/2023
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/2
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/PgMA0M%2F5AJ9%2FMaOAPJxZvA%3D%3D		



Código Seguro de verificación: 2+PMTIuHb5ESbBRXR5BaKARG/bpv98gz. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	16/06/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	2+PMTIuHb5ESbBRXR5BaKARG/bpv98gz	PÁGINA	1/2
 2+PMTIuHb5ESbBRXR5BaKARG/bpv98gz				



Considerando que la Disposición Adicional de la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Profesorado Ayudante Doctor, Profesorado Asociado y Profesorado Interino habilita al Sr. Rector para dictar cuantas instrucciones o normas de interpretación se consideren necesarias,

ESTE RECTORADO ha resuelto lo siguiente:

1º.- **Prorrogar** los listados priorizados de candidatos resultantes del concurso público de méritos para la contratación de Profesores Sustitutos Interinos convocado por Resolución Rectoral de **17 de mayo de 2021**.

2º.- **Prorrogar** los listados priorizados de candidatos resultantes del concurso público de méritos extraordinario para la contratación de Profesores Sustitutos Interinos convocados por Resolución Rectoral de **4 de febrero de 2022, de 5 de julio de 2022, de 22 de julio de 2022, de 7 de octubre de 2022, de 7 de noviembre de 2022, de 24 de enero de 2023 y de 21 de febrero de 2023**.

De conformidad con el punto 3.5 de la Normativa de contratación del profesorado sustituto interino, una vez autorizada la ampliación o contratación, la Dirección del Departamento remitirá correo electrónico único dirigido a todos los aspirantes, empezando desde el primero del listado.

En todo caso, es requisito imprescindible para la prórroga de cualquiera de los listados existentes que los correspondientes Departamentos tengan plazas convocadas en el concurso de 24 de marzo de 2023.


La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha de la firma y tendrá vigencia hasta la publicación de las actas de cada Departamento y área con las nuevas listas priorizadas de candidatos, momento en que las mismas serán de aplicación para las contrataciones que se autoricen a partir de dicha fecha, y, como máximo, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL RECTOR P.D.
 (Resol.Rec.19/03/12)
LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
 Fdo.: Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	PgMA0M/5AJ9/MaOAPJxZvA==	Fecha	16/06/2023
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	2/2
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/PgMA0M%2F5AJ9%2FMaOAPJxZvA%3D%3D		



Código Seguro de verificación: 2+PMTIuHb5ESbBRXR5BaKARG/bpv98gz. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	16/06/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	2+PMTIuHb5ESbBRXR5BaKARG/bpv98gz	PÁGINA	2/2
 2+PMTIuHb5ESbBRXR5BaKARG/bpv98gz				